

Dos sentencias a favor de afectados por los pisos de Paseo Marítimo

27.01.2018 | 02:26

El Juzgado de Primera Instancia nº 63 de Madrid y el Nº 3 de [Vigo](#) han dictado dos sentencias a favor de dos compradores afectados por la promotora Apartamentos Paseo Marítimo situada en Porriño. Condenan a la entidad bancaria Caja España a devolver las cantidades aportadas por la compra de una vivienda sobre plano a estas dos personas que esperan su casa desde hace nueve años, según informa el despacho El Defensor de tu Vivienda, desde el cual están defendiendo los intereses de 26 afectados por este caso. Las sentencias dictaminan que Caja España debe hacer frente a una indemnización total de 118.808 euros. Esta promotora proyectara la construcción de 147 viviendas en Porriño, que nunca se llegaron a entregar, para las que los afectados aportaron una media de 50.000 euros.

<http://www.farodevigo.es/comarcas/2018/01/27/sentencias-favor-afectados-pisos-paseo/1826843.html>